



Pág. 436 VIERNES 21 DE JULIO DE 2023

B.O.C.M. Núm. 172

## V. OTROS ANUNCIOS

## 68

## AFAR-4, S. L.

Iniciativa de desarrollo del Área de Planeamiento Remitido AR-7 "Pinar del Plantío" del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda (Madrid).

- D. Antonio Cubo Cubo, con NIF 5.261\*\*\*\*, en representación de la sociedad Afar-4, S. L., con CIF B-28569127.
- D. José Luis Labrandero de Lera, con NIF 02.544\*\*\*, en representación de la sociedad Labranterra, S. L., con CIF B-81741662.
- D. José Javier Granizo Labrandero, con NIF 07.491\*\*\*\*, en representación de la sociedad Oriente Gestión, S. L., con CIF B-81741639.
- Dña. Blanca Labrandero Sanz, con NIF 01.385\*\*\*\*, en representación de la sociedad Negintela, S. L., con CIF B-81741654.
- D. Juan Carlos Juárez Arriola, con NIF 50.308\*\*\*\*, en representación de la sociedad Arriola And Partners, S. L., con CIF B-72294911.
- Dña. María Pilar Sanz Sanz, con NIF 50.682\*\*\*\*, actuando en nombre y representación de doña Maria del Carmen Sanz Millán, con NIF 1.987\*\*\*\*, en virtud de poder notarial otorgado ante el notario de Madrid D. José Enrique Cortés Valdés, el día 16 de noviembre de 2006, bajo número de su protocolo 3.429.
- Dña. Marina Alonso Sanz, con NIF 50.662\*\*\*\*; D. Jesús Alonso Sanz, con NIF 50.668\*\*\*\*; D. Enrique Alonso Sanz, con NIF 50.681\*\*\*\*; D. Javier Alonso Sanz, con NIF 00805\*\*\*\*; doña Marta Alonso Sanz, con NIF 07.489\*\*\*\*, actuando todos ellos en su calidad de herederos universales de doña Marina Sanz Millán, con NIF 894\*\*\*\*.
- D. Carlos Sanz Calvo, con NIF 5.357\*\*\*\*, en su propio nombre y derecho.
- Dña. Cristina Sanz Calvo, con NIF 07.211\*\*\*\*, en su propio nombre y derecho.

Actúan todos ellos con domicilio a efectos de notificaciones en avenida Reyes Católicos, número 2, de Majadahonda, como promotores y titulares de superficie superior al 50 por 100 de los terrenos que conforman el Área de Planeamiento Remitido AR-7 "Pinar del Plantío" del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda, van a ejercer la Iniciativa de Desarrollo del mismo, mediante el sistema de compensación, presentando ante el Ayuntamiento de Majadahonda la documentación pertinente, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se comunica a los efectos del apartado 1.e) del citado artículo de dicha Ley.

En Majadahonda, a 21 de junio de 2023.—El representante de Afar-4, S. L., Antonio Cubo Cubo.

(02/12.320/23)

